

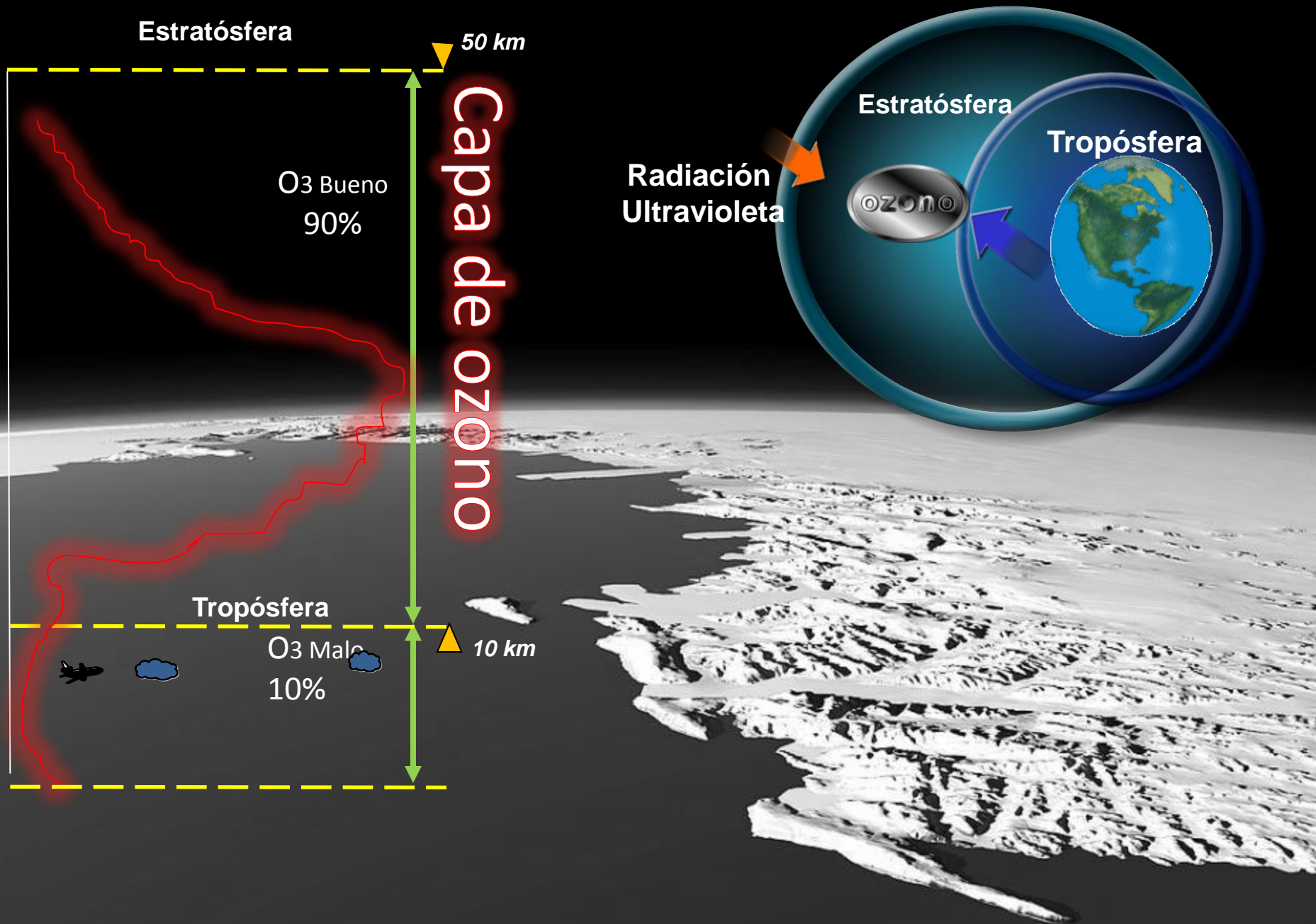
Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas

Propuesta de Información de Interés Nacional:

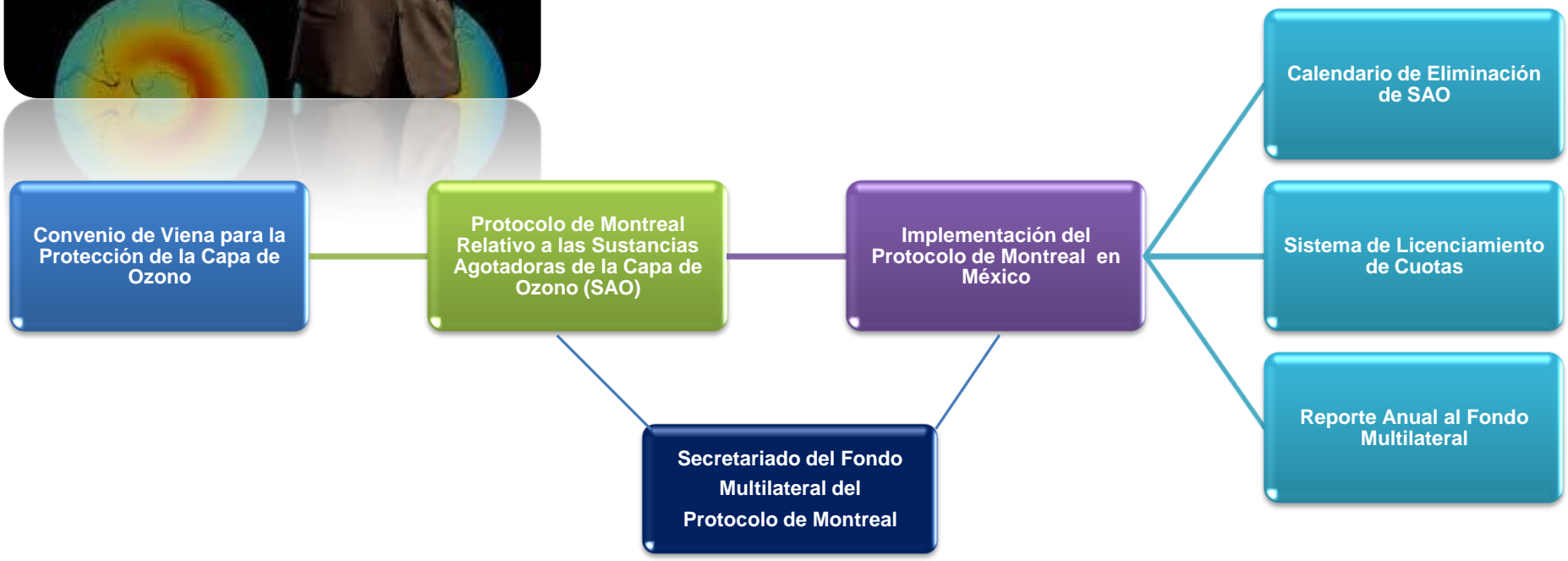
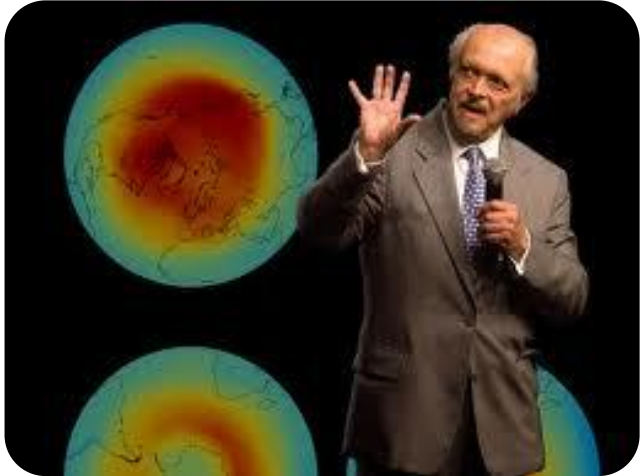
**Monitoreo Anual del Consumo de Sustancias Agotadoras
de la Capa de Ozono.**

Antecedentes

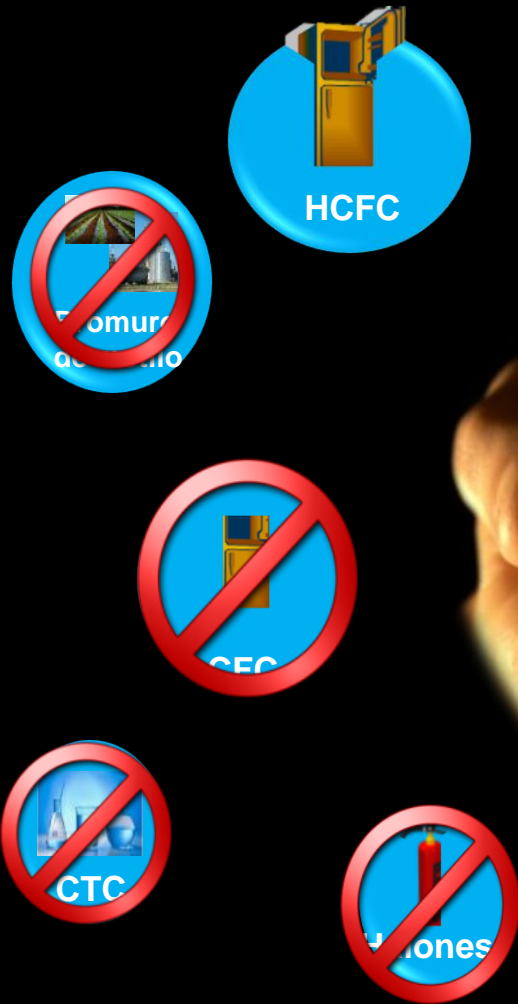




Antecedentes



Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO)



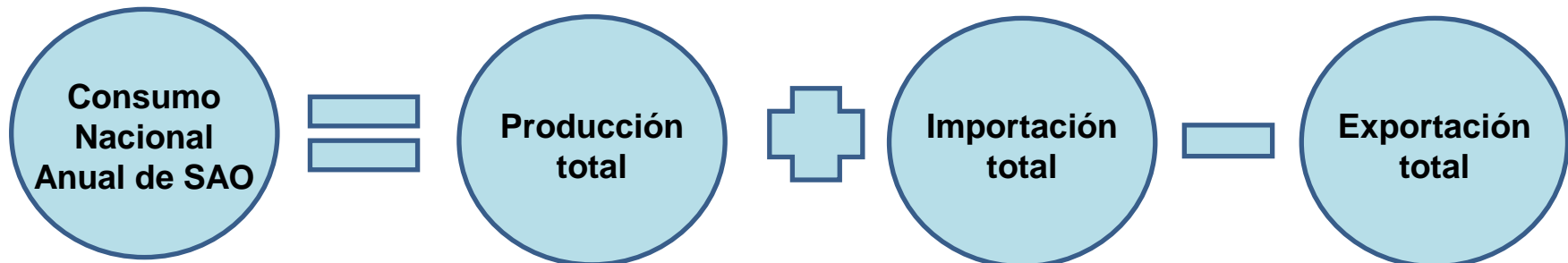
Gases de Efecto Invernadero (GEI)



INN: Monitoreo Anual del Consumo Nacional de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

Objetivo

- Verificar el Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO), de acuerdo con los calendarios establecidos en el Protocolo de Montreal.



INN: Monitoreo Anual del Consumo Nacional de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 133. Referente a la celebración de Tratados Internacionales, “serán la Ley Suprema de toda la Unión.”...

DOF. 26 – 02 -2013

LGEEPA

Capítulo II. Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

Artículo 113. Referente al control de emisiones a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente.

DOF. 07 – 06 -2013

Plan Nacional de Desarrollo

V. México con Responsabilidad Global

VI. 4. México Próspero

Objetivo 4.4.-Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono

- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles

Metodología



Metodología

Calendario de Eliminación de los HCFC

HCFC	Cuota 2013 (tm)	Potencial de Agotamiento de Ozono	Toneladas PAO*
HCFC – 141b	6,105.20	0.110	671.57
HCFC - 22	8,518.25	0.055	468.50
HCFC – 142b	90.00	0.065	5.85
HCFC - 123	66.45	0.020	1.33
HCFC - 124	30.57	0.022	0.67
Total			1,147.92

*PAO = Potencial de Agotamiento de Ozono.

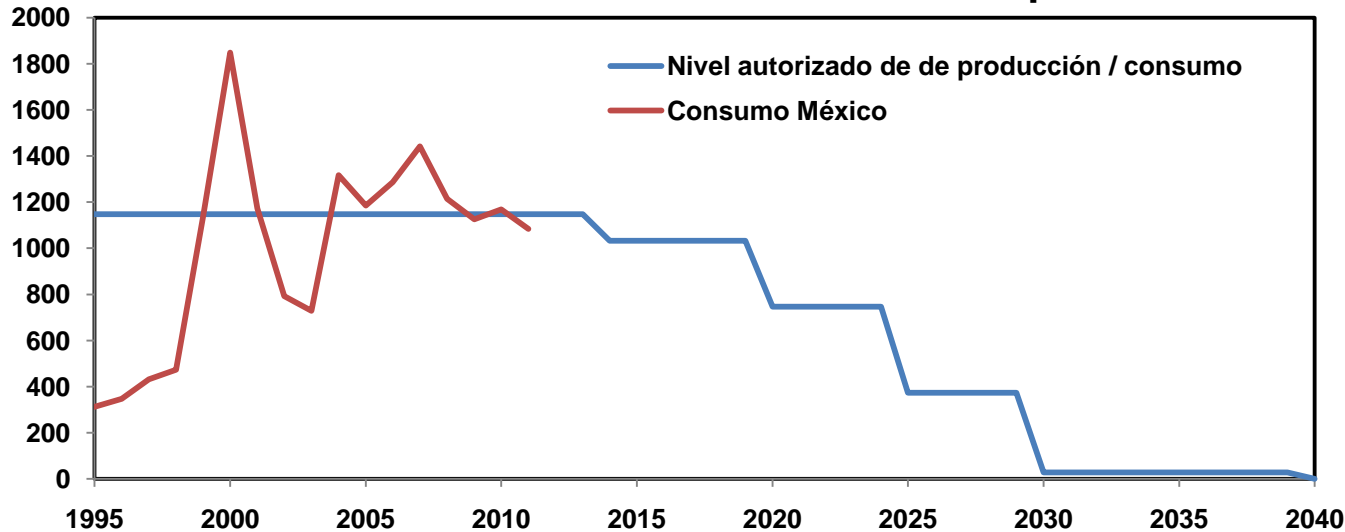
Es una unidad de medida homologada utilizada para cuantificar a las SAO. Cada SAO cuenta con un PAO distinto.

Metodología



Calendario de Eliminación de los HCFC

El calendario de eliminación de cada SAO es establecido por el Protocolo de Montreal.



Año	Reducción	Consumo en toneladas PAO	Toneladas PAO a eliminar
	Línea base 2013	1,147.92	
2015	10 %	1,033.13	114.79
2018	30 %	803.55	229.58
2020	35 %	746.15	57.4
2025	67.50 %	373.08	373.08
2030	97.50 %	28.70	344.38
2040	100 %	0	28.70

Metodología

Calendario de Eliminación de los Bromuro de Metilo

Para el año 2014 el consumo del Bromuro de Metilo será eliminado completamente de nuestro país.

Reducción del 20% de su consumo en el 2005, en relación a su línea base						
Línea base /1995 – 1998) = 1,884 tm Consumo 2005 = 1,507 tm						
Año / Volumen (tm)	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bromuro de metilo eliminado	0	167	200	250	333	541
Consumo máximo permitido	1,491	1,324	1,124	874	541	541
Consumo real	1,400	1,242	1,113	814	541	

Eliminación de los Bromuro de Metilo



Metodología

SISSAO



- 1 Seguimiento de Importaciones, Exportaciones y Producción de SAO.
- 2 Monitoreo de Centros de Reciclado de Refrigerantes.
- 3 Registro de Gases, Espumas y Aceites Recuperados en Centros FIDE.
- 4 Monitoreo de Proyecto de Destrucción de Gases Refrigerantes.
- 5 Implementación de Proyectos de Bromuro de Metilo.



Metodología

Licenciamiento de Cuotas

El monitoreo de la importación de SAO se realiza en tiempo real a través del Sistema de Información y Seguimiento de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SISSAO) de la SEMARNAT.

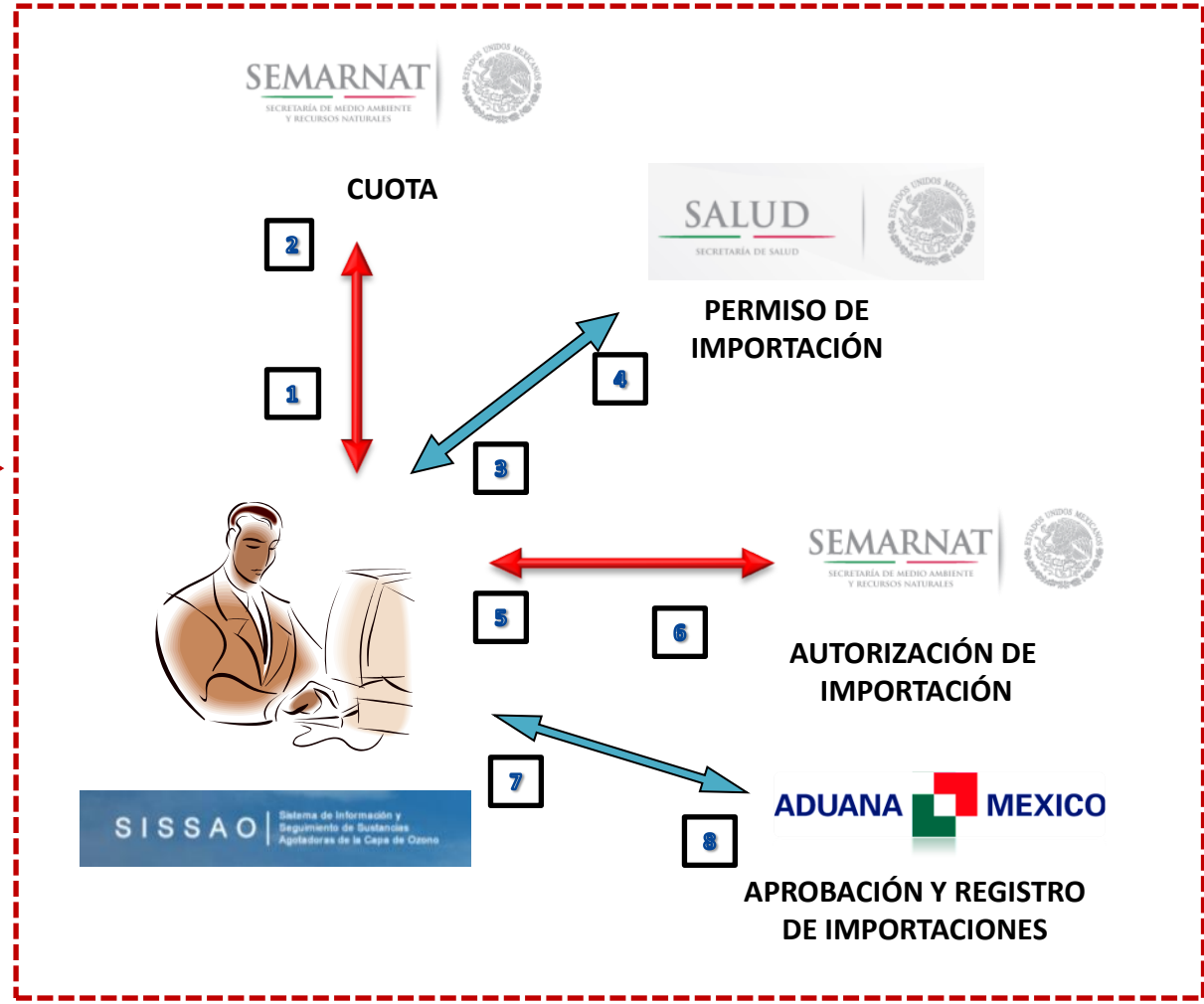


Metodología

1

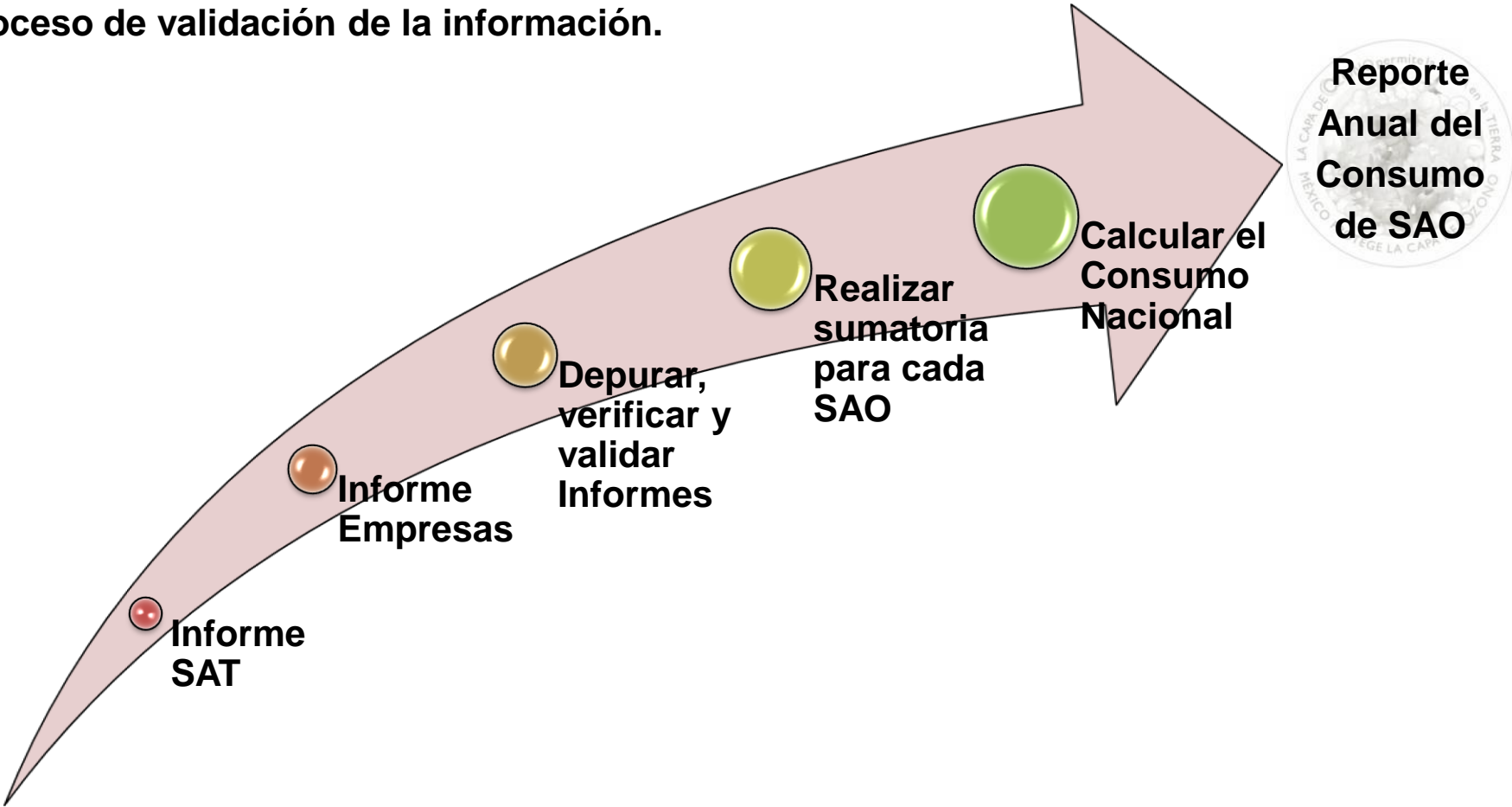
Monitoreo del consumo de SAOs

Administración a cargo de la DGGCARETC



Metodología

Cálculo del Consumo de SAO Proceso de validación de la información.



Resultados

Informe Anual al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

El informe debe elaborarse de acuerdo al formato del Fondo Multilateral y debe enviarse antes del mes de abril de cada año.

FORMATO REVISADO DEL INFORME DEL PROGRAMA DE PAÍS																		
PAÍS:	MÉXICO			AÑO: Enero a diciembre del año						2012								
A. Datos sobre sustancias controladas (en toneladas métricas)																		
NOTA: Solamente se requiere la entrada de datos en las celdas SIN SOMBRADO																		
Sustancia ¹	Uso por sector											TOTAL	Importación	Exportación ²	Producción ²	Observaciones (ej. "reservas" si el uso es diferente de consumo)		
	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Inhaladores de dosis medidas	Usos de laboratorio	Metilbromuro*							Mullido de tabaco	
				Fabricación	Servicio y mantenimiento					QPS	Non-QPS							
Anexo A, Grupo I																		
CFC-11	0.00	0.00		0.00	0.00			0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CFC-12	0.00	0.00		0.00	0.00			0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CFC-113	0.00						0.00	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CFC-114				0.00	0.00			0.00					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CFC-115				0.00	0.00								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Anexo A, Grupo II																		
Halón 1211			0.00										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Halón 1301			0.00										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Halón 2402			0.00										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal			0.00										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Anexo B, Grupo I																		
CFC-13					0.00								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal					0.00								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Anexo B, Grupo II																		
Tetracloruro de carbono							0.00	0.00		0.02			0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	Usos de Laboratorio
Subtotal							0.00	0.00		0.02			0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	
Anexo B, Grupo III																		
Metilcloroformo							0.00	0.00		0.000			0.000	0.000	0.00	0.00	0.00	
Subtotal							0.00	0.00		0.000			0.000	0.000	0.00	0.00	0.00	
Anexo C, Grupo I																		
HCFC-22	380.00	490.00		920.00	5638.04								7428.04	3614.34	4058.30	7872.00		
HCFC-141b	295.00	3478.60		1990.00									5763.60	6017.00	253.40	0.00		
HCFC-142b		725.52		0.00									725.52	725.52	0.00	0.00		
HCFC-123		0.00		0.00	36.95								36.95	36.95	0.00	0.00		
Otros ³ (HCFC-124)		0.00	0.00	0.00	29.33								29.33	98.53	69.20	0.00		
Subtotal		4694.12	0.00	2910.00	5704.32								13983.44	10492.34	4380.90	7872.00		
Anexo E																		
Metilbromuro										501.96	541.00		1042.96	1042.96	0.00	0.00		
Subtotal										501.96	541.00		1042.96	1042.96	0.00	0.00		
TOTAL	0.00	4694.12	0.00	2910.00	5704.32	0.00	0.00	0.00	0.02	501.96	541.00	0.00	15026.42	11535.32	4380.90	7872.00		

* QPS = Cuarentena y preembarque; Non-QPS = No cuarentena ni preembarque.

1 Cuando en los datos se combinan dos o más sustancias, las cantidades de los componentes individuales de las sustancias controladas deben indicarse por separado

p. ej.: Para el R502 que está compuesto del 51,2% de CFC-115 y del 48,8% de HCFC-22, indíquese la cantidad total de cada sustancia controlada (es decir, CFC-115 y HCFC-22) en la hilera apropiada.

2 Cuando corresponda.

3 Indíquese las sustancias controladas pertinentes.

Formato para la Presentación de Propuestas de
Información Estadística de Interés Nacional



Los integrantes del CTEIERSP, acuerdan que una vez revisado el Formato para la Presentación de Propuestas de Información de Interés Nacional correspondiente, sea puesto a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, el **Monitoreo Anual del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono**, como Información de Interés Nacional.

M. en C. Ana María Contreras Vigil

Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC -
SEMARNAT

Tel.: (55) 5624 3500

E-mail: ana.contreras@semarnat.gob.mx